

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

**2018/2716** Resolución núm. 1566, de 14 de junio de 2018, por el que se procede a la ampliación de los integrantes de la Bolsa de Trabajo de Administrativo.

#### **Anuncio**

Don Ángel Vera Sandoval, Diputado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico de la Diputación Provincial de Jaén, ha dictado con fecha 14 de junio de 2018 la Resolución núm. 1566, que es del siguiente contenido:

“Dada cuenta de la insuficiencia de personas disponibles en la Bolsa de Trabajo ADMINISTRATIVA/O de esta Diputación Provincial, siendo necesario contar con personal de la referida categoría para continuar prestando adecuadamente el servicio.

Dada cuenta del Anuncio de fecha 6 de junio de 2018 y la modificación de fecha 8 de junio de 2018, del Tribunal Calificador para la provisión de 17 plazas de funcionarios/os de carrera, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo 1, Escala Administración General, Subescala Administrativa, mediante el sistema de oposición libre, en el que se relacionan las/los aspirantes que han superado el proceso de selección.

Visto asimismo el artículo 2.2 b) del Reglamento de Funcionamiento de las Bolsas de Trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos.

Y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (B.O.E. día 3).

RESUELVO, lo siguiente:

*Primero.*-Ampliar la Bolsa de Trabajo de Administrativa/o, que figura en el Anexo II del Reglamento de Funcionamiento de las Bolsas de Trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, con las/los siguientes aspirantes, que se anexarán en el último puesto de dicha Bolsa:

<b>INTEGRANTES:</b>
FRUTOS MONTES, FRANCISCO
LEAL BRAVO, PATRICIA
RODRÍGUEZ TAUSTE, SERGIO
HERNÁNDEZ ROMERO, EDUARDO
MORAL OLIVER, ALICIA MARÍA
VÁZQUEZ ACERO, MARÍA ÁNGELES

<b>INTEGRANTES:</b>
SERRANO ANTÚNEZ, ANDRÉS
NAVAS SERENA, MARÍA DEL
ORTUÑO MARTÍNEZ, JUANA

*Segundo.*-Los personas antes referidas podrán manifestar su deseo, de que solamente sean llamadas para posibles contrataciones o nombramientos interinos para una o varias localidades, en la primera propuesta que se les oferte.

*Tercero.*-Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, proceder a su exposición durante un periodo de 10 días hábiles en el Tablón de Edictos de la Diputación Provincial de Jaén y dar publicidad de la misma a través de la página Web de la Diputación Provincial de Jaén.

*Cuarto.*-Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de REPOSICIÓN, previo a la jurisdicción Contencioso - Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear Recurso Contencioso - Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las bases de Régimen Local (B.O.E. día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, (B.O.E. día 14) de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.”

Jaén, a 15 de Junio de 2018.- El Diputado-Delegado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico,  
ANGEL VERA SANDOVAL.